



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2026 002060
22/04/2026 11:12

Expediente: 2026/DEPO26000049

NGDO:DEPORTES

RFA:MJFD/GFMC

ASUNTO: BASES PREMIOS PÓDIUM GENERAL II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN' AÑO 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente DEPO26000049 para la aprobación de las bases reguladoras de los premios del pódium general del II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN'.

Visto el informe-propuesta emitido por el Área de Deportes de fecha 17.04.2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

'INFORME –PROPUESTA'

BASES - PREMIOS I TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ – ANDÚJAR CHESS OPEN

GUILLERMO MENA CRUZ, Jefe de Servicio del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Andújar; en relación a la aprobación de las bases reguladoras de los premios del pódium general del II TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ - ANDÚJAR 'CHESS OPEN';

INFORMA

1. El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a través de su Concejalía de Deportes, se está tramitando el expediente para la aprobación de las bases reguladoras de los premios del pódium general **DEL I TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ - ANDÚJAR 'CHESS OPEN'**, en ellas se reflejan las normas de participación así como los premios que se otorgan y que resultan ser los siguientes:

Primer Premio	4.000,00 €
Segundo Premio	2.000,00 €
Tercer Premio	1.500,00 €
TOTAL	7.500,00 €

2. Pueden optar a los premios descritos del pódium general todos los jugadores inscritos en el **II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN'**, según lo establecido en el reglamento de competición, una vez validada y confirmada su participación en todas las fases del torneo.

3. Que el pago de estos premios están contemplados en la partida 740 34100 48000 denominada **PREMIOS OPEN INTERNACIONAL DE AJEDREZ LINCE CHESS OPEN** y la RC **220260000151** de 8.000,00€, denominada **PREMIOS AJEDREZ LINCE CHESS OPEN 2026**

4. Las bases establecen que el procedimiento de concesión de los premios se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones General para el periodo 2024-2026 aprobado por el Ayuntamiento de Andújar, rigiéndose así por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Andújar aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria, celebrada en fecha 24 de febrero de 2005 y demás normativa de general aplicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028278800F903K0O9S7P2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/04/2026 11:12:20

EXPEDIENTE :: 2026DEPO26000049
Fecha: 17/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0028278800F903K0O9S7P2



5. El Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, como órgano gestor de la convocatoria, garantizará el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

6. La presente convocatoria de premios está incluida en el Plan Estratégico de subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Andújar.'

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal DE fecha 21.04.2026

Examinada la documentación del Expediente, y en virtud de las atribuciones que la LRBRL 7/1985 atribuye el Alcalde-Presidente:

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de los premios del pódium general del II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN' del año 2026

BASES REGULADORAS

PREMIOS II TORNEO INTERNACIONAL AJEDREZ – ANDÚJAR CHESS OPEN

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar, a través de su Concejalía de Deportes, presenta las bases para los premios del pódium de la clasificación general del I TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN'.

1. Pueden optar a los premios del pódium general (3 primeros clasificados) todos los jugadores inscritos en el **II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR 'LINCE CHESS OPEN'**, según lo establecido en el reglamento de competición.
2. El torneo se celebra entre el 27 de Junio y el 3 de Julio, en la sede de juego designada. La sede de juego se establece en el templo de Santa Marina de Andújar.
3. Tienen consideración de participantes con opción de optar a los premios recogidos en las presentes bases todos aquellos participantes inscritos en el torneo, **una vez validada y confirmada su participación en todas las fases del torneo.**
4. Cualquier jugador inscrito formalmente en el torneo que no participe en alguna de las fases establecidas, será automáticamente descalificado del torneo y, por ende, no podrá optar a los premios recogidos en las presentes bases.
5. El comité de competición, nombrado por el Área de Deportes, está compuesto por:
 - D. Guillermo Mena Cruz, Jefe de Servicio del Área de Deportes.
 - Dña. M^º José Fuentes Domenech, Concejala del Área de Deportes.
 - D. Francisco Javier Ruiz Casado, Organizador de juego del Torneo.
 - D. José Miguel Ortega Ruiz, Director de juego del Torneo.
 - D. Eduardo López Rodríguez (árbitro internacional). Árbitro Principal.
6. Como normas generales para el desarrollo del torneo y de las partidas de ajedrez y el reparto de premios posterior, se establecen las siguientes, de acuerdo al reglamento de competición:
 - **Calendario de Rondas:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028278800F903K009S7P2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/04/2026 11:12:20

EXPEDIENTE :: 2026DEPO26000049
Fecha: 17/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0028278800F903K009S7P2



Calendario

Fecha	Horarios	Rondas
27 de junio (doble ronda)	10:00 y 17:00	RONDA 1 y RONDA 2
28 de junio (doble ronda)	10:00 y 17:00	RONDA 3 y RONDA 4
29 de junio	17:00	RONDA 5
30 de junio	17:00	RONDA 6
1 de julio	17:00	RONDA 7
2 de julio	17:00	RONDA 8
3 de julio	10:00	RONDA 9

- **Bases Generales del Torneo**

- **Regla de Sofía:** Prohibido acordar tablas antes de la jugada 30 sin la aprobación del árbitro.

- **ELO para premios:** Lista FIDE STANDARD de junio de 2026.
- **Cortesía:** Tiempo de cortesía de 30 minutos. El árbitro principal tendrá la potestad de no determinar la partida como perdida si transcurre este tiempo.
- **Incomparecencias:** Una incomparecencia sin justificación supone eliminación. En la última ronda, no da derecho a premio.
- **Byes:** Hasta 3 byes de medio punto entre rondas 1 y 7, solicitados antes de la publicación de emparejamientos.

- **Dispositivos electrónicos y seguridad.** Con el fin de garantizar la integridad del torneo, se establecen las siguientes normas estrictas:

- **Prohibición general:** Queda totalmente prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico que no haya sido aprobado específicamente por el equipo arbitral dentro de la sala de juego.
- **Custodia y Consigna:** Todos los teléfonos móviles, smartwatches y demás dispositivos electrónicos deberán ser depositados en la consigna habilitada por la organización, debiendo estar completamente apagados.
- **Sanciones:** Si un dispositivo móvil o electrónico emite cualquier tipo de sonido (pitido, alarma, vibración), se encuentra encendido o es utilizado durante el transcurso de la partida, el jugador infractor perderá la partida de forma inmediata.
- **Consentimiento:** Participantes autorizan el uso de datos e imágenes en la promoción del evento.
- **Obligaciones:** Verificación de datos en listados publicados.
- **Regulación:** Se aplicará normativa FIDE y FEDA vigente. Comité de Competición y Apelaciones.
- **Procedimiento:** Las decisiones del Árbitro Principal podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, el cual será elegido entre los jugadores participantes durante la primera ronda del torneo.
- **Plazo de presentación:** Cualquier reclamación deberá presentarse por escrito en un plazo máximo de 30 minutos tras la finalización de la partida en cuestión.
- **Depósito:** Se deberá abonar una fianza de 100€ al presentar la reclamación. Dicho importe será devuelto íntegramente en caso de que el Comité de Competición falle a favor del reclamante.

Los jugadores se comprometen a asistir a los salones de juego con la debida vestimenta y a tener un comportamiento correcto y deportivo.

La participación en el torneo implica la total aceptación de estas bases.

7. **Los premios se asignan a los tres primeros clasificados de la clasificación general final, una vez finalizados los 7 días de competición. El sistema de juego, puntuación y ranking final se basa en lo establecido en el reglamento de competición, aceptado por los participantes en el momento de la inscripción.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028278800F903K0O9S7P2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/04/2026 11:12:20

EXPEDIENTE :: 2026DEPO26000049
Fecha: 17/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0028278800F903K0O9S7P2



8. Una vez finalizadas todas las rondas de juego, se establece una pódium final general validado por el comité de competición, este pódium final mostrará los tres primeros clasificados (1º, 2º y 3º puesto) de la clasificación GENERAL.
9. Se establece la siguiente tabla de premios económicos:
- **Primer Premio: 4.000,00 € brutos.**
 - **Segundo Premio: 2.000,00 € brutos**
 - **Tercer Premio: 1.500,00 € brutos**
10. La entrega de los premios se realizará por medio de transferencia bancaria.
11. La organización del torneo se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes de las presentes bases en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al torneo que puedan surgir, siempre que contribuya al mejor desarrollo del evento.
12. El procedimiento de concesión de los premios se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones General para el periodo 2024-2026 aprobado por el Ayuntamiento de Andújar. **Esta convocatoria de premios se registrará por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley ante citadas y, demás normativa de aplicación.**
13. Los beneficiarios deberán reunir los siguientes requisitos, además de los citados anteriormente:
- Hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
 - Hallarse al corriente de sus obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.
14. Los beneficiarios deberán acreditar documentalmente:
- La inscripción y participación en el **II TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ – CIUDAD DE ANDÚJAR ‘LINCE CHESS OPEN’**, mediante certificado de inscripción y participación.
 - La documentación acreditativa del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Andújar.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas solicitantes serán requeridas, en su caso, por el órgano competente para la instrucción, para que completen o subsanen los requisitos preceptivos señalados en los apartados anteriores, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la recepción de la notificación correspondiente, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desestimada su petición previa Resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.
16. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo tal y como se indica a continuación:
- El órgano instructor del procedimiento será la Concejala-Delegada de Deportes.
 - El órgano instructor, a la vista del expediente, formulará Propuesta de Resolución, que deberá expresar el beneficiario del premio para el que se propone la concesión mismo y su cuantía, conteniendo el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obre en su poder se desprende que el beneficiario cumple con todos los requisitos necesarios para acceder al premio.
 - El órgano competente para dictar la Resolución de conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza Municipal sobre las Bases Reguladoras de Concesión de Subvenciones, es el Alcalde.
 - El Alcalde resolverá sobre la concesión de los premios, mediante resolución motivada. El plazo para resolver y para notificar será el establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.
 - La notificación y publicación de la resolución de concesión se realizará de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
 - La resolución por la que se concede o deniega la subvención será notificada de forma individual a las solicitantes, en la forma y con los requisitos previstos en la legislación vigente. Contra la resolución se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición y/o Recurso Contencioso Administrativo, así como



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028278800F903K009S7P2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/04/2026
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/04/2026
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/04/2026 11:12:20

EXPEDIENTE :: 2026DEPO26000049
 Fecha: 17/04/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0028278800F903K009S7P2



cualquier otro que se estime oportuno dentro de los plazos y con los requisitos que establece la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

17. *Los datos personales recogidos en la tramitación y concesión de los premios serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo así como la normativa española de protección de datos de carácter personal.*

SEGUNDO: Aprobar el gasto con cargo a la RC nº 220260000151 por importe de 7.500,00 € en la aplicación presupuestaria 740 34101 48000 PREMIOS OPEN INTERNACIONAL AJEDEREZ LINCE CHESS OPEN.

TERCERO: Ordenar remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la presente convocatoria a fin de que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, el tablón de de Edictos del Ayuntamiento y la web municipal.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0028278800F903K0O9S7P2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMÓN(P2300500B-AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR)-ALCALDE-PRESIDENTE - 22/04/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 22/04/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 22/04/2026 11:12:20

EXPEDIENTE :: 2026DEPO26000049
Fecha: 17/04/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0028278800F903K0O9S7P2